

# El Gobierno de Navarra apoya la contratación de la figura de agente de igualdad en las entidades locales

Publicada la convocatoria de subvenciones, dotada con 176.000 euros, para consolidar esta figura profesional en las localidades de más de 6.000 habitantes y en las agrupaciones de las de menor población

**Viernes, 30 de abril de 2021**

El Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI), ha aprobado una convocatoria de subvenciones para ayudar a las entidades locales a incorporar o consolidar durante 2021 la figura profesional de agente de igualdad en los municipios que aglutinen más de 6.000 habitantes o en los de menor población que concurran agrupados.

La convocatoria, que ya se ha publicado en el [BON](#), está dotada con 176.000 euros para subvencionar la contratación de esta figura profesional, que el INAI /NABI fomenta como una herramienta para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito local e incorporar la perspectiva de género en las actuaciones de la administración local.

Además, dentro de su ámbito, la figura de agente de igualdad también interviene en todas las actuaciones relacionadas con la violencia contra las mujeres, el fomento de la presencia de estas en la vida social, política, económica o cultural y en el avance hacia modelos de corresponsabilidad en materia de cuidados a menores, mayores y personas dependientes.

Actualmente hay en Navarra un total de 26 entidades locales y un grupo de acción local que cuentan con la figura profesional de agente de igualdad. El total de municipios que cuentan con este recurso, solos o en agrupación, asciende a 90, lo que supone una cobertura poblacional del 75%.

## Requisitos de número de habitantes

Las entidades locales interesadas pueden presentar sus solicitudes desde el 30 de abril y hasta el 31 de mayo a través de [esta ficha](#) de trámites del Gobierno de Navarra en Internet.

La convocatoria establece como beneficiarias las entidades locales (solas o agrupadas) con más de 6.000 habitantes. También pueden concurrir municipios agrupados que sumen un mínimo de 3.000 habitantes, siempre que las entidades agrupadas tengan un máximo de 1.000 habitantes. Igualmente, podrán solicitar la subvención entidades agrupadas que sumen un mínimo de 1.500 habitantes; en este último caso, todas las localidades que se asocien deberán tener una densidad de población igual o inferior a 25 habitantes por kilómetro cuadrado. Se pretende así que puedan optar también localidades de menor población, e incluso las localidades más pequeñas que se ubican en las zonas más despobladas.

Además, la entidad local solicitante deberá contar en su estructura orgánica con una concejalía, comisión, o área de igualdad con funciones en esta materia, así como un plan de actuación para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres o la intención de elaborarlo, entre otros requisitos.

## Bases de la convocatoria

La concesión de las subvenciones seguirá el procedimiento de concurrencia competitiva entre las solicitudes presentadas. Se tomará como primer criterio de prelación las contrataciones realizadas en años anteriores y, dentro de estas, en primer lugar a las de mayor antigüedad. Dentro de las nuevas contrataciones, se priorizará a aquellas entidades que no han tenido previamente agente de igualdad.

La subvención ayuda a la contratación de esta figura profesional durante seis años, prorrogable uno más. El primer y segundo año, el INAI / NABI ayudará a la entidad local con el 85% del coste de la contratación; los cuatro años siguientes con el 70%. El séptimo y último año, se subvenciona el 60%, únicamente en el caso de que la entidad local haya introducido el puesto en plantilla orgánica, como mejora tendente a la consolidación del puesto de trabajo.